



NACIONAL



RESOLUCION 857/1984
MINISTERIO DE ECONOMIA (ME)

Importación de productos farmacéuticos y químicos --
Cambio de posición arancelaria en el art. 1º de la res.
201/83.

Fecha de Emisión: 10/09/1984; Publicado en: Boletín
Oficial 13/09/1984

Artículo 1º -- Establécese el siguiente cambio de posición arancelaria, consignada en el art.
1º de la res. M. E. 201/83.

Donde dice: 30.02.00.02.71

Debe decir: 30.02.01.02.75

Art. 2º -- La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su
publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º -- Comuníquese, etc.

Grinspun.

